



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día sábado veintiocho del mes de octubre del año dos mil veintitrés, a través de plataforma digital se encuentra conectados los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Presidente Municipal dice: Esta es la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El Secretario General dice:

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Ausente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Ausente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran conectados a través de esta plataforma digital 9 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con la ausencia de la Segunda Regidora C. Beatriz Anahí Mendoza Samos y el Séptimo Regidor, C. Víctor Mas Tah. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del quorum legal. Y continúa diciendo: Siendo las doce horas del día sábado veintiocho del mes de octubre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del *quorum* legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 02 de octubre de 2023;
- V. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se autoriza que el Municipio de Tulum, realice la transferencia de recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. El Presidente Municipal continúa diciendo: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes asintieron por su afirmativa.

Se hace constar que la C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora, se conecta a la Sesión a través de la plataforma digital.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde a la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 02 de octubre de 2023".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el **Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 02 de octubre de 2023**", sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la **mayoría** de los Municipales presentes expresaron su **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **"Acuerdo mediante el cual se autoriza que el Municipio de Tulum, realice la transferencia de recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum"**.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente el considerando **Séptimo, Octavo y Noveno**, así como los puntos de acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.**

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **mayoría** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

**Acuerdo mediante el cual se autoriza que el Municipio de Tulum, realice la transferencia de recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3º, 7, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen;

- II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se redacta: *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* En su párrafo segundo se redacta: *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* La esencia de las disposiciones referidas con antelación, coincide con el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 154 dispone que: *"el Ayuntamiento administrará responsablemente el patrimonio municipal conforme a la ley"*. que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Tulum, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad;
- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 prevé, la potestad de los Municipios para administrar libremente su hacienda;
- V. Que en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se establece: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*;
- VI. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo mandata lo siguiente: *"Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen"*;
- VII. Que mediante la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó Acuerdo mediante el cual se aprueba la transferencia de Recursos Materiales y Humanos, que hace el Municipio de Tulum, al Organismo Público Descentralizado, "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo" "DIF Tulum";



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TULUM

- VIII. Que en la trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, celebrada el 28 de febrero de 2023, se aprobó que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un Convenio con el "DIF Tulum", el cual tuvo el efecto de transferir recursos, referente al capítulo (4000), con descripción de Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos, a través de recursos propios para devengar servicios personales, en específico, el pago de salarios y prestaciones de servidores públicos que fueron transferidos y adscritos directamente al "DIF Tulum", para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Que como resultado del cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por las percepciones recibidas por los empleados adscritos al "DIF Tulum", dicho organismo es acreedor de la participación que la Federación realiza respecto del 100% de dicha recaudación a través del gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de su Secretaría de Finanzas y Planeación, motivo por el cual, dicha dependencia ha realizado el reintegro al Municipio del importe declarado y efectivamente pagado al Sistema de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al ISR declarado y pagado por el "DIF Tulum" por la cantidad de \$1,669,975.00 M.N. (un millón seiscientos sesenta y nueve mil, novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional) aplicables al período comprendido entre los meses de junio de 2022 a septiembre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del honorable Ayuntamiento de Tulum, el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** Se instruye al C. Vicente Francisco Aldape Moncada, en su calidad de Tesorero Municipal, para que en el ámbito de sus facultades, realice las transferencias de recursos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, incluidos los importes correspondientes a la participación del 100% del Impuesto Sobre Renta de conformidad con los términos establecidos en el Convenio suscrito entre el Municipio de Tulum, Quintana Roo con dicha institución con fecha 3 de abril de 2023, señalado en el considerando Noveno del presente Acuerdo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Se concede el uso de la voz al C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor: Gracias Presidente, con su veña y la autorización de mis compañeros integrantes del Cabildo Municipal, tengo bien mencionar por segunda ocasión presidente parece ser ya costumbre de su equipo de colaboradores estar enviando modificaciones de las actas antes del término de 48 horas, sin el respeto a los tiempos de análisis que necesita cada integrante de este Cabildo para tomar los asuntos con responsabilidad y ser benéficos para los fines del Ayuntamiento de Tulum, este término está especificado ya lo he mencionado en sesiones anteriores en el artículo 30 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, los invito al análisis para que no sigan sucediendo estas circunstancias, el trabajo de Cabildo tiene que ser tomado con responsabilidad sobre todo en términos legales. Solamente un recuento señor Presidente, yo lo he mencionado antes en las sesiones y

con respecto al punto que se toma a consideración en este orden del día en este momento te quiero mencionar que no fueron hechos llegar a esta regiduría los documentos por los cuales se especifique cuáles son los conceptos de la devolución y su sustento jurídico para poder realizar un análisis esto



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



por tanto con independencia de mi voto le solicitaré los documentos y anexos que acompañan y que sustenten las cantidades, se trata de la aplicación de la ley sobre el impuesto de la renta y se requiere examinar sus alcances el destino específico de los recursos que incluso puede estar relacionado con derechos de trabajadores la autonomía del manejo del patrimonio de la institución no desliga ni de una forma la vigilancia de la intervención de nuestro Cabildo y es donde continuaré atento a que se cumplan con las disposiciones de la ley esto presidente en razón de que se menciona una revolución de un remanente de impuestos este del impuesto sobre la renta a favor del DIF sin especificar cuál va a ser el destino final de la aplicación de este recurso, se dice se menciona en el contenido de motivacional del acuerdo que es una que ha sido una captación de los impuestos de los salarios de los trabajadores pero tampoco se especifica de qué manera se va a hacer la retribución o se les va a hacer llegar este recurso a los trabajadores del DIF que se trata y si no el destino final de los recursos presidente es un poco oscuro es muy oscuro para decir verdad pues no somos específicos en en qué se va a devengar este recurso de qué manera se va aplicar, es cuánto señor presidente.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la mayoría de los Municipales presentes asintieron por la afirmativa, con excepción del Quinto Regidor, Carlos Coral Basulto.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a los Asuntos Generales.

El Presidente Municipal dice: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión.

Se concede el uso de la voz al C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor: Gracias nuevamente señor presidente y en este punto en el asunto de los generales me gustaría comentar o que se me especificara cuál es el motivo por el cual se ha estado convocando a sesiones virtuales toda vez que no hay justificante que pueda ser este invocado para esta condición el Bando Policía y Gobierno en su artículo 40 menciona solamente dos supuestos ante los cuales el presidente municipal puede determinar sea una sesión virtual la primera es ante una emergencia sanitaria y la segunda es ante fenómenos meteorológicos o en casos fortuitos conocemos nosotros los especialistas en derecho, en este caso no lo hay solamente hay al parecer la comodidad de alguien para estar convocando situaciones de sesión virtual, lo que debe ser consensuado antes con el Cabildo si no se trata de unos de los dos supuestos que antes mencioné; para el efecto de los mencionados en el punto que se aprobó inmediatamente y para el efecto de los mencionado en este punto que estoy tratando señor secretario General solicito sirva expedirme copia del audio y video de esta sesión para los fines jurídicos que a mi criterio correspondiente, es cuanto señor Presidente.

El Secretario General dice: Con mucho gusto señor Regidor, haremos lo conducente, pediremos el audio y video a través de la Dirección de Comunicación Social del Municipio y se los haremos llegar.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



El Presidente Municipal continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día que anteceden al presente, procedemos a la Clausura de la Sesión. Pido a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día sábado veintiocho del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Diego Castañón Trejo.  
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.  
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.  
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.  
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.  
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.  
Cuarta Regidora.

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.  
Quinto Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature of Paulina Yadira Malpica Yáñez*

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.  
Sexta Regidora.

**AUSENTE**

C. Víctor Mas Tah.  
Séptimo Regidor.

*Handwritten signature of Eva Rosely Rocha Geded*

C. Eva Rosely Rocha Geded.  
Octava Regidora.

*Handwritten signature of Iván Alfredo Dzul Cabañas*

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

*Handwritten signature of Jorge Alberto Portilla Mánica*

C. Jorge Alberto Portilla Mánica.  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

*Handwritten signature*

TULUM

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha sábado 28 de octubre de  
2023

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*